

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 27/07/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	RCENTRO
<b>SERIE</b>	17-2
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	24/07/2020
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

### ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que se celebre la Asamblea de forma conjunta con las asambleas de tenedores de los certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra "RCENTRO 16" y "RCENTRO 17", emitidos por el Emisor al amparo del Programa, dado que su respectivo orden del día es coincidente.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación a los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles en términos sustancialmente similares a los que se prevén en la hoja de términos (la "Hoja de Términos") que fue presentada en la Asamblea y que en este acto se aprueba e instruye al Representante Común a su celebración, en el entendido que, dicha Hoja de Términos se celebrará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) que a más tardar dentro de los 7 (siete) Días Hábiles contados a partir de la presentación de los avisos de amortización, el Emisor realice el pago de \$200'000,000.00 (doscientos millones de Pesos 00/100) conforme a los avisos de amortización, a los que hace referencia el numeral 1, inciso (ix) de la Hoja de Términos; (ii) que en la asamblea general ordinaria de accionistas del Emisor que se celebrará el 29 de julio de 2020 se apruebe la reestructura en los términos establecidos en la Hoja de Términos y se ratifique la celebración de la misma; y (iii) que en la asamblea del Emisor se aprueben los estados financieros del ejercicio 2019 en los términos sustancialmente similares a los estados financieros que revisaron los Tenedores, en el entendido además que, la modificación a los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles a que se refiere la Hoja de Términos, así como los documentos a celebrarse derivado de la misma, son sustancialmente similares a los contenidos en la misma y estarán sujetos a las demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea. Asimismo, se autoriza e instruye al Emisor y al Representante Común, para que en la medida que cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades y con cargo al Emisor, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de lo anterior, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades, incluyendo sin limitación, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso. En consecuencia de todo lo anterior, se aprueba otorgar una dispensa al Emisor respecto de los efectos del incumplimiento incurridos por el Emisor derivado del pago de la primera amortización parcial anticipada obligatoria prevista en los Certificados Bursátiles.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero.

**Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda**

FECHA: 27/07/2020

---

